

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 56 Martes 24 de marzo de 2015 Pág. 1863

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

## 1539 CLUB DEPORTIVO ALCOYANO

El presidente del Club Deportivo Alcoyano, convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad, que tendrá lugar en la Cámara de Comercio de Alcoy, calle Sant Francesc, número 10, para el próximo jueves 16 de abril de 2015, a las veinte horas (20:00), en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día jueves 16 de abril de 2015, a las veinte treinta horas (20:30), en el mismo lugar, para someter a aprobación de los accionistas los asuntos comprendidos en el siguiente:

## Orden del día

Primero.- Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.- Información al señor/a accionista.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Información de Servicio para los señores accionistas

Anuncio de convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales del Club Deportivo Alcoyano, Sociedad Anónima Deportiva, la presente Convocatoria de la Junta general de accionistas se publicará en la sede electrónica o página web corporativa de la sociedad (http://www.cdalcoyano.com) con una anticipación mínima de 15 días a la fecha señalada para su celebración. También en un diario de mayor circulación en la provincia.

Asistencia de accionistas: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos sociales del Club Deportivo Alcoyano, Sociedad Anónima Deportiva, para poder asistir a la Junta es necesario ser titular de, al menos dos mil quinientas acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los titulares de acciones de un número inferior al indicado podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, por escrito y con carácter especial para esa Junta. En el supuesto de que una persona jurídica se accionista, deberá ser representada por la persona física que ostente poder suficiente.

Alcoi, 12 de marzo de 2015.- Juan Serrano Morillas, Presidente Club Deportivo Alcoyano.

ID: A150011143-1